

Ordenanza N° 4028

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 4028

Art. 1).- **SUSTITUYESE** el Art. 1).- de la **Ordenanza N° 3973 de fecha 05-04-18** el que quedará redactado de la siguiente manera: ***“Art. 1).- Determinase como aporte mensual de la Municipalidad de Esperanza al Ente de Coordinación del Área Metropolitana de Santa Fe (ECAM) la suma de pesos cero coma setenta y cinco centavos (\$0,75) por habitante de la ciudad, de acuerdo con el último censo vigente y/o las variaciones intercensales que suministre el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia (IPEC), en razón de las disposiciones establecidas por el artículo 20° de la Ley provincial N° 13.532 y su Decreto reglamentario N° 1393/16”.***

Art. 2).- Disposición transitoria: Los montos efectivamente aportados por la Municipalidad de Esperanza al Ente de Coordinación del Área Metropolitana de Santa Fe (ECAM) desde el 01-05-19 a la fecha, serán computados a cuenta de la sumatoria establecida en el artículo precedente.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, Agosto 21 de 2019.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.